



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2023-A-MDP

Villa Punchana, 01 de enero del 2023

VISTO:

El Memorando N° 016-2023-A-MDP, de fecha 01 de enero del 2023, el Despacho de Alcaldía, encarga a la **Sra. DALIA DEL CARMEN DAVILA DA SILVA**, en el cargo de Confianza de **JEFE (E) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punchana, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 11 del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y Representante Legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la administración municipal, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la acotada ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N° 016-2023-A-MDP, el Despacho de Alcaldía encarga a la Sra. DALIA DEL CARMEN DAVILA DA SILVA en el cargo de confianza como JEFE (E) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Punchana; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y, de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Sra. **DALIA DEL CARMEN DAVILA DA SILVA**, a partir del 01 de enero del 2023, en el cargo de confianza de **JEFE (E) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDIA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 276.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



Municipalidad Distrital de Punchana

Olme Escalante Chota
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE